



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ - VALLE**

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
RADICACION	76-834-31-05-001-2022-00094-00
DEMANDANTE	AMPARO GONZALEZ CASTAÑEDA
DEMANDADO	COLPENSIONES

Tuluá Valle. 24 de junio de 2022

AUTO No. 585

En el presente asunto, pretende la parte demandante se ordene a la ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES al reconocimiento y pago de la sustitución pensional y se buscan otras declaraciones y condenas (fl.7).

Vista la pretensión principal de la demanda y los sustentos de hecho que la respaldan, así como en atención a que la demandada se dirige contra COLPENSIONES cabe anotar que la Ley 712 de 2001, introdujo normas de procedimiento precisas para los asuntos relativos a la seguridad social, entre las cuales se obliga citar el artículo 8º; modificadorio del artículo 11 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; cuyo contenido se halla vigente, que preceptúa:

“Artículo 11.- En los procesos que se sigan en contra de las entidades que conforman el sistema de seguridad social integral, será competente el juez del domicilio de la entidad de seguridad social demandada o el lugar del donde se haya surtido la reclamación del respectivo derecho, a elección del demandante.

En los lugares donde no haya juez laboral del circuito conocerá de estos procesos el respectivo juez del circuito en lo civil”.

En el presente caso, obra a folios 42¹ la petición realizado por la parte demandante el 13/10/2020 ante COLPENSIONES oficina de Cali; entidad demandada cuya ciudad de domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C.

¹ Archivo 003
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ - VALLE.
CALLE 26 con CRA. 27 ESQ. PALACIO DE JUSTICIA LIZANDRO MARTINEZ ZUÑIGA.
OFICINA 205A E-MAIL: j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 032 2339624



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Así pues, conforme la norma en cita, serían competentes para conocer de la presente demanda, a elección del demandante, los Jueces Laborales del Circuito de Bogotá D.C. por ser ese el domicilio principal de la entidad demandada, o, los Jueces Laborales del Circuito de Cali Valle del Cauca, por ser el lugar donde se radicó la reclamación administrativa.

Es por ello entonces que este Despacho declarará su incompetencia para conocer del proceso y concederá a la parte actora el término de cinco días contados a partir de la notificación por estado de la presente decisión, para que manifieste a cuál de las ciudades en cita desea sea remitida la demanda para reparto. En caso de que no se pronuncie en el término conferido, se remitirá el proceso a la ciudad de Cali (V), por ser el circuito más cercano al lugar del domicilio de la parte actora.

En mérito de lo anterior mente expuesto, el Juzgado.

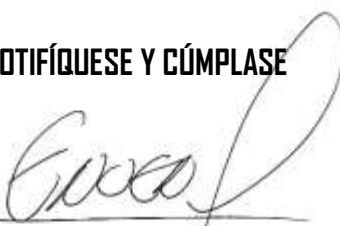
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR por falta de competencia territorial la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, presentada por la señora **AMPARO GONZALEZ CASTAÑEDA**, en contra de **COLPENSIONES**.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (05) días contados a parte de la notificación de esta providencia, para que manifieste el circuito judicial competente al cual desea se remita el proceso; bajo la advertencia que, en caso de guardar silencio, se remitirá el expediente para ser repartido entre los jueces laborales del circuito de Cali Valle del Cauca, por las razones expresadas con antelación.

TERCERO: Vencido el termino concedido a la parte actora, por secretaria procédase de conformidad con lo señalado en el numeral anterior sin necesidad de nueva orden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

Hoy **28 DE JUNIO DE 2022**, se notifica por **ESTADO No. 56** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: INES AMPARO PUPIALES y otros

DEMANDADO: ARMANDO LEÓN JIMENEZ, CORPORACIÓN APOYO
ORGANIZACIONAL Y EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA "
EMTULUA"

RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2013-00017-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente que se encontraba en el trámite correspondiente al recurso de apelación de la Sentencia No. 221 del 30 de octubre de 2018, la cual, REVOCÓ la decisión. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA

AUTO No. 391

Tuluá, Valle, 24 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Continúese el trámite correspondiente.



El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy, 28 de junio de 2022, se notifica por ESTADO No. 56, a las partes el auto que antecede.

**VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
SECRETARIA**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: BEATRIZ MILLAN

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2013-00169-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente que se encontraba en el trámite conjunto del recurso de la apelación y el grado jurisdiccional de consulta de la Sentencia No. 002 del 18 de enero de 2019, la cual CONFIRMÓ la decisión. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ

SECRETARIA

AUTO No. 394

Tuluá, Valle, 24 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior.



SEGUNDO: Continúese el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVÁN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy, 28 de junio de 2022, se notifica por ESTADO No.
56 , a las partes el auto que antecede.


**VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
SECRETARIA**





JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LIBARDO ANTONIO CARPINTERO

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2014-00238-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente que se encontraba en el trámite correspondiente al recurso de apelación de la Sentencia No. 22 del 23 de marzo de 2015 la cual, CONFIRMÓ la decisión. Sírvase proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA

AUTO No. 396

Tuluá, Valle, 24 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

DISPONE:

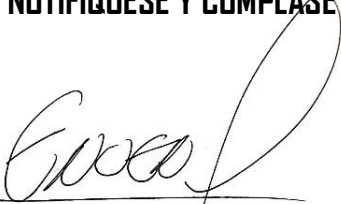
PRIMERO: OBEDECER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Inclúyanse la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000,00) a cargo del demandante y a favor de la Entidad demandada por concepto de costas fijadas, conforme lo ordenado en segunda instancia.

TERCERO: Continúese el trámite correspondiente.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy, 28 de junio de 2022, se notifica por ESTADO No.
56 , a las partes el auto que antecede.



VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ADALAYDA GONZALEZ ROJAS

DEMANDADO: COLPENSIONES S.A.

RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2014-00517-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente que se encontraba en el grado jurisdiccional de consulta de la Sentencia No. 128 del 29 de septiembre de 2015, la cual REVOCÓ la decisión. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ

SECRETARIA

AUTO No. 389

Tuluá, Valle, 24 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: No existiendo trámite posterior que adelantar, ARCHÍVESE el presente proceso previas las anotaciones del caso.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy, 28 de junio de 2022, se notifica por ESTADO No.
56 , a las partes el auto que antecede.


VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
SECRETARIA





JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: EDGAR TRUJILLO

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2015-00065-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente que se encontraba en el trámite conjunto del recurso de la apelación y el grado jurisdiccional de consulta de la Sentencia No. 23 del 16 de febrero de 2017, la cual MODIFICÓ NUM, 1,2 y 3 la decisión. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ

SECRETARIA

AUTO No. 397

Tuluá, Valle, 24 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

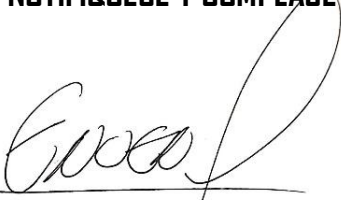
DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Continúese el trámite correspondiente.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy, 28 de junio de 2022, se notifica por ESTADO No.
56, a las partes el auto que antecede.



VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: NINFA RIVAS

DEMANDADO: PORVENIR S.A.

RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2015-00243-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente que se encontraba en el trámite correspondiente al recurso de apelación de la Sentencia No. 40 del 2 de marzo de 2019, la cual CONFIRMÓ NUM 1,3,Y 4 MODIFICÓ 2 la decisión. Sírvase proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA

AUTO No. 390

Tuluá, Valle, 24 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Continúese el trámite correspondiente.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVÁN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE

Hoy, 28 de junio de 2022, se notifica por ESTADO No.
56, a las partes el auto que antecede.


VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ACTIVOS S.A.

DEMANDADO: SINTRASERVIASEO S.A.

RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2015-00535-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente que se encontraba en el trámite correspondiente al recurso de apelación de la Sentencia No. 7 del 6 de febrero de 2020, la cual CONFIRMÓ la decisión. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ

SECRETARIA

AUTO No. 399

Tuluá, Valle, 24 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior.



SEGUNDO: Inclúyanse la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000,00) a cargo del demandante y a favor del demandado por concepto de costas fijadas, conforme lo ordenado en primera instancia.

Inclúyanse la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000,00) a cargo del demandante y a favor del demandado por concepto de costas fijadas, conforme lo ordenado en segunda instancia.

TERCERO: Continúese el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE

Hoy, 28 de junio de 2022, se notifica por ESTADO No. 56, a las partes el auto que antecede.



VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: BARBARA CECILIA JARAMILLO

DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2017-00556-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente que se encontraba en el trámite correspondiente al recurso de apelación de la Sentencia No. 40 del 24 de agosto de 2020, la cual CONFIRMÓ la decisión. Sírvase proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA

AUTO No. 398

Tuluá, Valle, 24 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: Inclúyanse la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00) a cargo de la Entidad demandada y a favor del demandante, conforme lo ordenado en primera instancia.



TERCERO: Continúese el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy, 28 de junio de 2022, se notifica por ESTADO No. 56, a las partes el auto que antecede.

**VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
SECRETARIA**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: CONRADO DE JESUS MUÑOZ

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2019-00013-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente que se encontraba en el trámite correspondiente al recurso de apelación de la Sentencia No. 49 del 19 de octubre de 2020, la cual CONFIRMÓ la decisión. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA

AUTO No. 395

Tuluá, Valle, 24 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior.



SEGUNDO: No existiendo trámite posterior que adelantar, ARCHÍVESE el presente proceso previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE

Hoy, 28 de junio de 2022, se notifica por ESTADO No. 56, a las partes el auto que antecede.



VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
SECRETARIA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LUZ MERY LOPEZ SANDOVAL

DEMANDADO: PORVENIR S.A. COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76-834-31-05-001-2019-00362-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha informo al Señor Juez que regresó del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga el expediente que se encontraba en el trámite conjunto del recurso de la apelación y el grado jurisdiccional de consulta de la Sentencia No. 66 del 21 de septiembre de 2021, la cual CONFIRMÓ la decisión. Sírvasse proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ

SECRETARIA

AUTO No. 392

Tuluá, Valle, 24 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CÚMLIR lo resuelto por el Superior.



SEGUNDO: Inclúyanse la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00) a cargo de la Entidad demandada y a favor de la demandante, conforme lo ordenado en primera instancia.

TERCERO: Continúese el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

Hoy, 28 de junio de 2022, se notifica por ESTADO No.
56 , a las partes el auto que antecede.


VIVIANA OVIEDO GÓMEZ
SECRETARIA



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE.**

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	HEBERT ESPINOSA
DEMANDADO:	COLPENSIONES.
RADICACION:	76-834-31-05-001-2020-00104-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La audiencia que se encontraba fijada dentro de este asunto no se pudo celebrar, ya que era necesario, aportar la historia laboral completa del demandante, para la elaboración de la liquidación, por parte del actuario, la cual ya ha sido agregada al proceso. Sírvese proveer

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
Secretaria

Tuluá Valle, 24 de junio de 2022

AUTO No. 393

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia que se hallaba fijada dentro del presente asunto, por las razones antes expuestas, se establece como nueva fecha y hora para continuar con la audiencia reglada por el artículo 72 del CPTSS, el día **SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)**, a la que deben comparecer las partes, sus apoderados , en ella se procederá , al trámite y juzgamiento en los términos del artículo 72 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS
JUEZ

Se hace saber que, para unirse a la anterior audiencia programada, debe acceder mediante el siguiente link en la fecha indicada. Y con al menos media hora de antelación para las pruebas de rigor.



AVISO IMPORTANTE:

Debido a las medidas de trabajo en casa a raíz del COVID-19, los autos, sentencias y oficios de este juzgado se remitirán con firma escaneada, si desea corroborar la autenticidad de las mismas, comuníquese al correo j01lctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del mismo día hábil obtendrá respuesta.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDVIMjIwYjQtY2NjYS00ODhLWl5ZmItMWY1NDBhMjM3ZWQy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222b0ba628-baed-46b7-a2a1-046e2e3434a2%22%7d

Se remite también link donde puede encontrar el protocolo de la audiencia y una guía para su fácil conexión. Favor estudiarla con días de antelación.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWOF-CUf7EmZNgzZPZkBIpFcB9NH_sRFGnxQ5KgJr_WFmA?e=BEHzMz

Y aquí puede consultar el expediente digital del proceso de la referencia.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j01lctulua_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?login_hint=j01lctulua%40cendoj%2Eramajudicial%2Egov%2Eco&id=%2Fpersonal%2Fj01lctulua%5Fcandoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEXPEDIENTES%5FJ01LCTULUA%2FExpedientes%20Procesos%20Ordinarios%20%C3%9ANICA%2F768343105001%202020%2000104%2000

Hoy, 28 de junio de 2022, se notifica por **ESTADO No. 56** a las partes el auto que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
Secretaria